

deua Mandar y mandó Separe Segundo Rea  
 do yr. el presente Notario a el S.<sup>to</sup> Correo de  
 esta oha Llu.<sup>a</sup> a fin de que dentro de veinte  
 y quatro horas Comboque a Car.<sup>do</sup> a los Ca  
 pitulares que le Componen y que en su conse  
 quenzia sele haga saber a dho Consejo Jus  
 ticia y R.<sup>mo</sup> el T.<sup>to</sup> Despacho, y Refe  
 do auto; y pasado dho termino qro habiéndose  
 an<sup>te</sup> el Reuendo, Mando asi mismo Su Mex.<sup>a</sup>  
 se de posesion a el Expresado D.<sup>na</sup> Ana<sup>a</sup> Joseph  
 Collado de todas las Propiedades y bienes en  
 dho Despacho, de Cuios Reditos es Depo  
 nio D.<sup>na</sup> Ana<sup>a</sup> Manzanera, a quien se  
 guida<sup>nte</sup> sele notifiquen haga Cumplido  
 y efectivo pago a el mencionado Presu  
 do de los vn mill trescientos noventa y quat  
 ro D.<sup>os</sup> y treinta y dos m<sup>rs</sup>. que se contienen  
 en el Refeido Despacho con mas las Con  
 Causadas y que se Causaren hasta la  
 Consecuzion de su ynuevo pago, lo qual

